

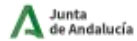
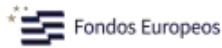


Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	591
Fecha:	19/10/2026



Cofinanciado por
la Unión Europea



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

Servicio Andaluz
de Empleo



Vista la Orden de 29 de septiembre de 2023 (BOJA nº 192 de 5 de octubre de 2023), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, dentro del Marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Vista la Orden de 23 de julio de 2025 (BOJA nº 144 de 29 de julio de 2025), por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

Vista la Resolución de 19 de noviembre de 2025 (BOJA nº 224 C1 de 20 de noviembre de 2025), de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia no competitiva, para financiar la ejecución y gestión del Programa PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL (BOJA Nº 192, de 5 de octubre de 2023), dentro del Marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), modificada por la Orden 23 de julio de 2025.

Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para financiar el desarrollo de Proyectos Integrales a personas pertenecientes a colectivos vulnerables, convocatoria 2025.

Visto el ANEXO I de la Resolución de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, donde figura con número de Expediente SC/ICV/0418/2025, la Diputación Provincial de Jaén, con un importe subvencionado total de cuatrocientos cincuenta mil (450.000,00 euros) para posibilitar la realización de 100 proyectos en fase de atención para desempleados/as de la provincia.

Visto lo dispuesto en el punto 5. - Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables - del cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 269 de 09/06/2026)	FECHA Y HORA	19/10/2026 12:21:16
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	09/10/2026 12:14:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==	RS002D3K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	591
Fecha:	19/10/2026

competitiva correspondiente a la Orden de 29 de septiembre de 2023, modificada por la Orden 23 de julio de 2025, del programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

Visto que esta Diputación Provincial cuenta con financiación, en concreto en la siguiente aplicación presupuestaria asociada al Proyecto de Gasto PGFA, 2025/OA.0000020. Proyecto Integral para la Inserción 2025-2027 (Colectivo Vulnerables):

- 2026.201.2410.48002. “Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Integral para la Inserción” con un importe de 52.800,00 euros.

Vistas las solicitudes presentadas para la participación en el Programa.

Vistos los listados provisional y definitivo, de personas interesadas en participar en la acción formativa denominada “OFIMÁTICA BÁSICA-GOOGLE DRIVE”, con ID 65922.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Gestión de Programas y Proyectos del Área de Empleo y Empresa de fecha 06/10/2026.

Vista la Memoria de fecha 07/10/2026, que acredita el interés público de la concesión de una ayuda económica a los participantes en el programa Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

Visto el informe técnico-propuesta de fecha 09/10/2026 en el que se establece que los solicitantes cumplen con los requisitos y las condiciones establecidas para ser beneficiarios de la ayuda económica por importe de 528,00€ en concepto de “Incentivo a la participación”, quedando justificada la ayuda al haber recibido al menos 10 horas de orientación laboral exigidas y haber sido su asistencia igual o superior al 75% de la duración del curso.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 185 y 186 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del R.D. 500/90, de 20 de Abril y el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2026.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 269 de 09/06/2026)	FECHA Y HORA	19/10/2026 12:21:16
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	09/10/2026 12:14:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==	RS002D3K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	591
Fecha:	19/10/2026

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica a las personas que a continuación se relacionan en concepto de “Incentivo a la participación”, la cual se realizará en un pago único de 528,00 euros.

- D. DIEGO VALENZUELA FERNÁNDEZ, con DNI. ***5474**.
- D. FRANCISCO JAVIER COLOMO DE LA CRUZ, con DNI. ***5056**.
- D. JAVIER GARCÍA ROA, con DNI. ***5205**.
- D. LORENZO VICO VICO, con DNI. ***4385**.
- D. MANUEL MORAL MORAL, con DNI. ***2867**.
- D. MANUEL VALENZUELA PARDO, con DNI. ***3760**.
- Dña. MARÍA MORENO MORENO, con DNI. ***2569**.
- D. MIGUEL ANGEL MONTIEL VEGA, con DNI. ***8923**.
- Dña. MARÍA RUBIO MONTORO, con DNI. ***5253**.
- D. DANIEL MORÓN LARA, con DNI. ***1369**.

SEGUNDO: Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe de 528,00 € a favor de las personas relacionadas en el resuelto primero en concepto de Incentivo a la participación al haber alcanzado la consideración de persona atendida en el desarrollo del programa “**Proyectos Integrales para la Inserción Laboral**”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.201.2410.48002. “**Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Integral para la Inserción**”, proyecto de gasto 2025/OA.0000020, del presupuesto vigente.

TERCERO: Aprobar la justificación de la subvención y proceder a su archivo, al quedar acreditado en el informe propuesta el cumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones establecidas en el programa.

CUARTO: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial y al interesado/a.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 269 de 09/06/2026)	FECHA Y HORA	19/10/2026 12:21:16
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	09/10/2026 12:14:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==	RS002D3K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
EMPLEO Y EMPRESA

Resolución:	591
Fecha:	19/10/2026

QUINTO: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==			
FIRMADO POR	LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 269 de 09/06/2026)	FECHA Y HORA	19/10/2026 12:21:16
FIRMADO POR	AURORA MORAL TORRES - LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA	FECHA Y HORA	09/10/2026 12:14:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	UdOKTCCiDjwLgJhFg+ctsw==	RS002D3K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

